

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 12'000.000.00
Vr. Total \$ 12'000.000.00
Son: Doce millones de pesos m.l. (\$12'000.000.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Juan Camilo Restrepo Botero
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00202 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a91441c36893660d953c15fa3a771e97bfebdd8e46b846ef5dfae2d6766da4f
d**

Documento generado en 26/08/2021 01:02:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**